

DOCUMENTO DE OPINIÓN

S 287 SEMBRANDO VIDA

I. COMENTARIOS GENERALES

El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 8 del Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal (Mecanismo).

En el marco de la orientación a resultados de los programas presupuestarios (Pp), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establecieron en el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios y Políticas Públicas de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), que el Pp S287 "Sembrando Vida" (SV), a cargo de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional (SPEDR), estaría sujeto a la elaboración de una Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020 (FIMyE). Las FIMyE fueron realizadas por la Secretaría de Bienestar y fueron consideradas con la evaluación anual, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General de Desarrollo Social

Asimismo de acuerdo al numeral 32, anexo 2b, del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019 se realizó una evaluación de diseño con trabajo de campo al programa, la cual fue coordinada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y presentó su informe final en julio de 2020 de acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación por lo que no pudo ser considerada para la clasificación de ASM en 2020.

Respecto a los resultados, hallazgos, debilidades, oportunidades, amenazas o recomendaciones derivadas tanto de la Evaluación de Diseño como de la FIMyE del Pp SV, la SPEDR emite la siguiente opinión.

II. COMENTARIOS ESPECÍFICOS

Derivado del análisis de las recomendaciones de ambas evaluaciones al Pp S287 - Sembrando Vida, se determinó que 1 recomendación cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación y factibilidad.

El ASM clasificado como Específico es el siguiente:

- Elaborar guías operativas (para el personal operativo del programa)

Del resto de recomendaciones se consideró que o bien no cumplían con los criterios para la clasificación de los ASM o no aplicaban a los objetivos del programa. A continuación, se presenta la tabla con las recomendaciones y justificaciones correspondientes:

Recomendación	Documento	Página	Justificación
Reformular la redacción del Propósito con una orientación a resultados, que de manera clara permita identificar la solución del problema central identificado en su diagnóstico	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	39	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo, no cuenta con el criterio de factibilidad, dado que el Programa actualizó su diagnóstico en junio del 2020 y su MIR en noviembre del mismo año, para el ejercicio fiscal 2021.
Se recomienda incluir en la MIR indicadores relacionados a la productividad a las unidades de producción de los sujetos de derecho, pues la mejora en la misma es una de los objetivos del programa	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020	2	
Hacer una actualización del diagnóstico en la que se incluya, entre otros temas, los criterios de selección de	Evaluación de Diseño con trabajo de campo	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación



las entidades en las que opera el PSV	del Programa Sembrando Vida 2019-2020		establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo, no cuenta con el criterio de factibilidad, dado que el Programa actualizó su diagnóstico en junio del 2020.
Publicar el programa sectorial	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación; pero no con el de factibilidad, establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Lo anterior debido a que el Programa Sectorial se publicó el 26 de junio del 2020 en el Diario Oficial de la Federación.
Revisar la definición de la población objetivo; esta debe ser consistente entre el diagnóstico y la normatividad, evitando la discrecionalidad en la selección de los sujetos de derecho	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo no cuenta con el criterio de factibilidad derivado de la actualización de las Reglas de Operación y del diagnóstico en junio del 2020.
Diseñar un procedimiento alternativo para entrega de apoyos que incluya la red de instituciones financieras autorizadas, mecanismos de control y condiciones de cobertura para atender a la población. Asimismo, elaborar un procedimiento para que los sujetos de derecho presenten quejas y solicitudes de aclaración a la institución financiera, con los mecanismos para dar seguimiento por parte del Programa	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia, justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo no cuenta con el criterio de factibilidad derivado de la actual política de austeridad por ello los apoyos monetarios son entregados en el Banco de Bienestar.
Elaborar una estrategia alterna para la entrega de apoyos en especie que garantice que los sujetos de derecho reciben oportunamente (considerando el ciclo	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando	40	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo, no cuenta con el criterio de factibilidad



productivo en el campo) los apoyos.	Vida 2019-2020		derivado de que para el ejercicio 2020 se eligió el mecanismo de entrega de "apoyos adicionales" para la adquisición de insumos y/o herramientas, el cual consiste en el otorgamiento del recurso vía transferencia a las cuentas de los sujetos de derecho, a fin de que estos adquieran directamente materiales como semillas, insumos, herramientas, etc, que se requieran para la producción agroforestal. De igual manera, se informa que este mecanismo se sigue implementando en 2021.
Incluir en las ROP la descripción de la mecánica para la administrar el ahorro de las/los sujetos de derecho, que incluya el mandato para abrir una cuenta de ahorro personalizada y que los beneficiarios conozcan el saldo de su ahorro en dicha cuenta. Asimismo, explicar el procedimiento para la administración del Fondo de Bienestar, la institución responsable de administrarlo y el uso que se da a los recursos, informando permanentemente a los sujetos de derecho y a la ciudadanía	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	41	La recomendación de la Evaluación de Diseño 2019-2020 Sembrando Vida cumple con los criterios de claridad, relevancia y justificación establecidos en el numeral 9 del Mecanismo. Sin embargo carece de factibilidad ya que las Reglas de Operación fueron actualizadas el 28 de diciembre del 2020 y en ellas en el apartado 3.6.1.1 viene esta especificación.

En este contexto, la SPEDR reconoce la necesidad e importancia de atender en tiempo y forma el compromiso anteriormente señalado, a fin de mantener un proceso de mejora continua del Programa S287, en cumplimiento con lo considerado en el Mecanismo.

III. FUENTES DE INFORMACIÓN UTILIZADAS

Año	Evaluación	Ubicación
-----	------------	-----------



2019-2020	Evaluación de Diseño con trabajo de campo del Programa Sembrando Vida 2019-2020	https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Paginas/Evaluaciones_Disenno_Desarrollo_Social.aspx
2020	Ficha Inicial de Monitoreo y Evaluación 2019-2020	https://www.gob.mx/bienestar/documentos/fichas-iniciales-de-monitoreo-y-evaluacion-2019-2020

IV. UNIDADES Y RESPONSABLES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DE OPINIÓN

Dependencia	Área Responsable
Secretaría de Bienestar	Subsecretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Regional
Secretaría de Bienestar	Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales

Fecha de elaboración: 22 de abril de 2021

